



Medellín, 05/12/2019

Señor:
GILBERTO DE JESÚS BEDOYA
C.C 70.099.018
Carrera 21 # 13-04
Teléfono: 3128705520
Caucasia-Antioquia

Asunto: Respuesta a petición con radicado 2019010460960 del 28 de noviembre de 2019

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placas **LWG732**, la Dirección de Rentas Departamentales le informa que según consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT; Usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de Agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para realizar el cierre de los procesos o aplicar la exoneración correspondiente a la obligación tributaria** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

"ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- Dirección completa del propietario inscrito
- Número de placa
- Marca del vehículo
- Línea
- Cilindraje
- Modelo





h. Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

Además y aunado a lo dicho en Sala séptima de Revisión de la Corte Constitucional quien en Sentencia T-489 del 20 de mayo de 2004, Magistrado Ponente doctor Eduardo Montealegre Lyneth, se refiere a que **independientemente de la existencia de denuncia ante autoridades competentes, la obligación tributaria solo cesa a partir de la cancelación de la licencia de tránsito**; igualmente que para adelantar dicho trámite es necesario demostrar el pago del gravamen, la Dirección de Rentas no se encuentra facultada para modificar el registro del vehículo del cual usted figura como propietario.

Cabe resaltar, que en el artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula se establece:

"ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN. "La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, **HURTO** o desaparición documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.

En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada". (Subrayas y negrilla fuera de texto)."

Frente a lo anterior, lo primero que se debe saber es que al registrar en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) como activo y usted se encuentre como propietario, deberán realizar los pagos adeudados de impuesto, una vez realizados los pagos y estar a paz y salvo con el Departamento de Antioquia, deberá remitirse a la secretaría de tránsito competente y realizar el respectivo trámite, procedimiento contenido en la Resolución 12379 del 28 de diciembre de 2012, después de realizado el trámite y una vez obtenga copia del Certificado de Tradición con la novedad inscrita, deberá hacerlo llegar a ésta dependencia para que en nuestro sistema se actualicen los datos.

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de tránsito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.





Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones, ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta a su solicitud

Cordialmente,

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ
 Profesional Universitaria
 Dirección de Rentas

Nombre	Firma	Fecha
JHULLIANA GUERRA SERNA		03/12/2019

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO.MEDELLIN Fecha Pre-Admisión: 05/12/2019 14:03:33 Orden de servicio: 12927498		RA215727585CO																									
Remite Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 NIT/C.C/T.I: 890900286 Referencia: 832539 Teléfono: 3838111 Código Postal: 050015237 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333458		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> NI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> NC</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> NI	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NC	No contactado	<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> NI	Cerrado																								
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NC	No contactado																								
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido																								
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado																								
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor																								
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																										
Destinatario Nombre/ Razón Social: GILBERTO DE JESUS BEDOYA Dirección: KR 21 13 04 Tel: Código Postal: Código Operativo: 3005000 Ciudad: CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																									
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500		Dice Contener: <i>Vivienda Verde eternit. Pajar exterior</i> Observaciones del cliente: <i>epm007608</i> Fecha de entrega: <i>9-12-19</i> Distribuidor: Gestión de entrega: <i>1er</i> <i>2do</i> <i>10-12-19</i>																									
33334583005000RA215727585CO																											

Nombre del distribuidor: *Muel*
 C.C. *Muel*
 Centro de Distribución: *Vivienda Verde eternit*
 Observaciones: *Vivienda Verde eternit*

72
 000
 000000